



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2026-BNP-GG-OA

Lima, 29 de mayo de 2026

VISTOS:

El proveído N°001795-2026-BNP-GG de fecha 29 de mayo de 2026 de la Gerencia General, el proveído N° 008367-2026-BNP-GG-OA de fecha 29 de mayo de 2026, elaborado por la Oficina de Administración; el Informe N° Técnico 000131-2026-BNP-GG-OA-URH, de fecha 29 de mayo de 2026, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0000049-2026-BNP de fecha 29 de mayo de 2026, se aceptó la renuncia formulada por el señor Jorge Luis Loayza Céspedes al cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con Número de Orden 071, siendo su último día de labores el 31 de mayo de 2026,

Que, mediante Proveído n°001795-2026 de fecha 29 de mayo de 2026, la Gerencia General solicita realizar los trámites correspondientes para que el Jefe de la Oficina de Administración Agustin Rodolfo Saldaña Murrugarra se le designe temporalmente en adición a sus funciones, el puesto de Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos hasta la designación del titular a cargo;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que



implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, en esa misma línea, el Informe Técnico N° 000081-2020-SERVIRGPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que, la designación temporal implica que el servidor contratado bajo el RECAS asuma un puesto que ha quedado vacante siempre que este tenga la condición de directivo superior o empleado de confianza. De igual modo, la entidad dispondrá si la designación temporal será ejercida a dedicación exclusiva o en adición a sus funciones;

Que, se ha verificado que el servidor Agustin Rodolfo Saldaña Murrugarra, se encuentra designado en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, según la Resolución Jefatural N° 000194-2025-BNP de fecha 29 de agosto de 2025;

Que, mediante Informe Técnico N° 000131-2026-BNP-GG-OA-URH de fecha 29 de mayo de 2026, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que al encontrarse vacante el N° de Orden 071 del Cuadro para Asignación del Personal Provisional – CAP-P de la Biblioteca Nacional del Perú y de la evaluación realizada a la hoja de vida documentada del servidor Agustin Rodolfo Saldaña Murrugarra, se concluye que cumple con los requisitos mínimos del puesto de Coordinador de Recursos Humanos de la Oficina de Administración previstos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual del Clasificador de la Cargos de la BNP;

Con, el visado del coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo señalado en el literal d) del numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000257-2025-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2025, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE en el puesto de Coordinador de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, al servidor Agustin Rodolfo Saldaña Murrugarra, Jefe de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones desde el 01 de junio de 2026 hasta la designación del titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor Agustin Rodolfo Saldaña Murrugarra; a la Jefatura Institucional, a la Gerencia General y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.



Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA

Jefe

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

